



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



RESOLUCIÓN F.C.V. N° 094 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE H° - TAMBO MODERNO" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

San Lorenzo, 04 de marzo de 2025

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de autorizar al Departamento de Contrataciones, al inicio de los tramites y procedimientos para la realización de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE H° - TAMBO MODERNO".

QUE, el titular del Departamento de Contrataciones ha emitido el dictamen por la cual justifica la realización del procedimiento de contratación por excepción con aviso de intención de compra.

QUE, la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 40.- Contratación por excepción: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: .."Numeral 2), inc b) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; inc c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables"... .."En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación"...

QUE, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que ..." La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"...

QUE, el Artículo 52 del Decreto 2264/2024, dice que: "La urgencia impostergable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

QUE, la Resolución DNCP 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su: Artículo 89. Urgencia impostergable: Los

Visión: Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 094 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE Hº - TAMBO MODERNO" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley, podrán realizarse con difusión previa o con aviso de intención de compra, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. Las convocantes deberán optar preferentemente por el procedimiento con difusión previa que será publicado de conformidad a lo establecido en la presente resolución; y en el Artículo 90. Procedimiento por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra: El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento. El procedimiento deberá ser fundado en un dictamen previo, emitido por el titular del Comité de Suministro Público. Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación. La DNCP otorgará código de contratación a los procedimientos de contratación que cumplan con los criterios y preceptos legales vigentes.

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución DNCP 492/2024 "POR LA CUAL APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCION, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7408 de fecha 30 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y el Decreto Nº 3248 de fecha 27 de enero de 2025 "Que reglamenta la Ley Nº 7408/2024", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:



Visión: Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



RESOLUCIÓN F.C.V. N° 094 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE H° - TAMBO MODERNO" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

- Art. 1º.- ACREDITAR** el presente llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE H° - TAMBO MODERNO", según lo establecido en el Art. 40, Numeral 2), inc. b) y c), de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 2º.- AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones al inicio de los tramites y procedimientos para la realización del llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE H° - TAMBO MODERNO".
- Art. 3º.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE H° - TAMBO MODERNO" (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas).
- Art. 4º.- AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones (DC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la normativa de "Contrataciones Públicas".
- Art. 5º.- DISPONER** que el Departamento de Contrataciones (DC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en la normativa de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la modalidad adoptada.
- Art. 6º.- FACULTAR** al Departamento de Contrataciones (DC) a realizar modificaciones al pliego de bases y condiciones a través de adendas en caso de ser necesario.
- Art. 7º.- COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.



Visión: Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 094 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS
TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION
POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2025 "REPARACIÓN DE PISO DE Hº - TAMBO
MODERNO" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.**

Art. 8º.- CUMPLIDO, archivar.

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Msc.
Decana



Ante mí:

PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad